



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **107** DE
(22 MAR 2023)

“Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto Distrital No. 064 de 2023”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que mediante Decreto Distrital No. 064 de 2023, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 16 de marzo de 2023, al doctor ÁLVARO SANDOVAL REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.519.622, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, correspondientes al período laborado comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y el 17 de marzo de 2021.

Que el artículo 2° señala: “*Encargar a partir del 16 de marzo de 2023, al doctor PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.117.069, Subdirector Técnico Código 068 Grado 02 Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la misma entidad, hasta por el tiempo que duren las vacaciones del titular.*”

Que mediante oficios con radicados Nos. 1-2023-6721, 1-2023-6728 y 1-2023-6735 del 10 de marzo de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV solicitó modificar el Decreto No. 064 de 2023, con el fin de encargar por los días 23, 24 y 25 de marzo de

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 107 DE 22 MAR 2023 Pág. 2 de 4

“Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto Distrital No. 064 de 2023”

2023, al doctor GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.729, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, Subdirector de Producción e Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la misma entidad.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*.

Que el Profesional Especializado asignado al proceso de Gestión de Talento Humano en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV, Carlos Enrique Camelo Castillo certificó que el doctor GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.729, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, Subdirector de Producción e Intervención de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 2° del Decreto Distrital No. 064 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Modificar el artículo 2° del Decreto No. 064 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa, el cual quedará así:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 107 DE 22 MAR 2023 Pág. 3 de 4

“Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto Distrital No. 064 de 2023”

“ARTÍCULO 1°-: Encargar del 16 al 22 de marzo de 2023 y del 26 de marzo hasta por el tiempo que duren las vacaciones del titular, al doctor PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.117.069, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y por los días 23, 24 y 25 de marzo de 2023, al doctor GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.375.729, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02, de la misma entidad, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV.”

ARTÍCULO 2°-: Comunicar a los doctores ÁLVARO SANDOVAL REYES, PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES y GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	ALVARO SANDOVAL REYES	alvaro.sandoval@umv.gov.co
2	PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	pablo.munoz@umv.gov.co
3	GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMÉNEZ	giacomo.marcenaro@umv.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 107 DE 22 MAR 2023 Pág. 4 de 4

“Por el cual se modifica el artículo 2° del Decreto Distrital No. 064 de 2023”

ARTÍCULO 3°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 MAR 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Natalia Stefania Walteros Rojas - Contratista
Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero - Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

